

SANTIAGO, 23 de Agosto 2019

VISTOS:

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº1700633

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1700633, presentada por el contribuyente, AUTORENTAS DEL PACIFICO SPA N°83.547.100-4 de fecha 22.08.2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

Folio N°52958626.

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

%

RESUELVO:

85%

Ha lugar a lo solicitado	, otorgándosele los siguientes	porcentajes de condonación	correspondientes a
--------------------------	--------------------------------	----------------------------	--------------------

La condonación se otorga sujeta a la hábil del mes en que se notifica la pres	condición del pago i ente resolución en ra	integro de la deuda no azón de lo cual, si ello n	condonada hasta último día
quedará sin efecto.	THE CEST		o oumpro, la contactori
		The second secon	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

del interés penal

BERNARDO SEAMAN GONZALEZ

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente : CORREO ELECTRONICO						
Notificación Res. Ex. N°1700633 de fecha 23 de Agosto 2019, que incluye giro.						
			R			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y Firma y timb hora Ministro de F			